

CERTIFICADO

El Ministro de FE del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que suscribe, certifica que la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional de esta Secretaría de Estado, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 127 (V. y U.), de 1977 y sus modificaciones, y a la Resolución N° 88 de 1979 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, ha dado curso de aprobación al sistema constructivo denominado, Exacta 18, mediante informe **N°5/2011 (22/06/2011)**, emitido por el Departamento de Tecnologías de la Construcción, en complemento al sistema constructivo Exacta 12, ya aprobado anteriormente, con fecha 14 de Octubre de 2010, ambos de la empresa Exacta Ltda.

El mencionado sistema, se podrá utilizar bajo las siguientes condiciones:

1. **Exacta 12 solo en viviendas de 1 piso aisladas.**
2. **Exacta 18 para viviendas de hasta 2 pisos pareadas.**

Nota: Para satisfacer las condiciones de resistencia al fuego se adicionarán al sistema, los elementos detallados en los Ensayos IDIEM N° 618.671-08, del 20 de diciembre de 2010, en el caso de Exacta 12 y Informe IDIEM N° 618.671-09, del 07 de marzo de 2011, para el caso de Exacta18.

El presente certificado se encuentra actualizado sobre la base de los antecedentes ingresados a esta División con fecha 14 de junio de 2011, con los que se incluye al Certificado DITEC emitido con fecha 14 de Octubre de 2010, el Sistema Exacta 18.

Lo anterior siempre que su aplicación cumpla con la normativa vigente y con los antecedentes que presentó para su aprobación.

El presente informe no exime al sistema constructivo, de la presentación de los proyectos respectivos al momento de solicitar los permisos de edificación correspondiente y del cumplimiento de la normativa vigente.

Por último se deja constancia que la vigencia del presente certificado queda condicionada a las variaciones normativas técnicas y/o administrativas, lo que significa que ante modificaciones normativas vinculadas tanto al ámbito técnico como administrativo, la empresa Exacta Ltda., deberá proveer de los antecedentes para complementar la información propia del sistema.



RODRIGO ANDRES POYANCO BUGUEÑO

Abogado

Ministro de Fe (S)

ECD/MEAV/MSZ

Santiago, 22 de Junio de 2011

INFORME N°5/2010 (22/06/2011)

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES SISTEMA CONSTRUCTIVO EXACTA 12 y 18

En relación con el sistema constructivo Exacta 18 presentado por la empresa EXACTA LTDA., cuya configuración corresponde a un encofrado de poliestireno expandido (EPS), relleno con hormigón y acero, para la fabricación in situ de muros portantes, quedando el encofrado incorporado en la estructura y que vienen a complementar los antecedentes presentados para la aprobación del sistema constructivo Exacta 12., se ha tenido a la vista los siguientes antecedentes:

1. Carta de fecha 16 de Marzo de 2011 del Sr. Sebastian Goldberger Konstandt, que incluye antecedentes del sistema constructivo Exacta 18 indicados a continuación:
 - a) Manual Muros Exacta 18.
 - b) Guía Control de Calidad Exacta 18.
 - c) Detalles de Ingeniería Exacta 18.
 - d) Fichas Técnicas Exacta 18.
 - e) Memoria de cálculo estructural Exacta 18.
 - f) Informes IDIEM N°645023-04, del 16 de diciembre de 2010, ensayo de carga lateral alternada.
 - g) Informe IDIEM N° 645023-02, del 16 de diciembre de 2010, ensayo de flexión.
 - h) Informe IDIEM N° 645023-03, del 16 de diciembre de 2010, ensayo de compresión.
 - i) Informes IDIEM N° 618671-09, del 11 de marzo de 2011, ensayo de resistencia al fuego de un elemento vertical.
 - j) Informe N°645.884, del 21 de enero de 2011 Medición en terreno de aislación acústica aérea entre recintos.



Revisados los antecedentes presentados y verificados el cumplimiento de las exigencias planteadas en el instructivo sobre antecedentes para la aprobación de sistemas constructivos, y considerando que el contenido de dichos antecedentes es técnicamente satisfactorio, se procede a informar favorablemente la solicitud de aprobación del sistema constructivo de nombre comercial Exacta 18. Por lo anterior se actualiza certificado para Empresa Exacta Ltda. quedando cada uno de sus sistemas sujeto a

las siguientes condiciones, de acuerdo al respaldo entregado como parte de los antecedentes del sistema.

1. Exacta 12 solo en viviendas de 1 piso aisladas.

2. Exacta 18 para viviendas de hasta 2 pisos pareadas.

Nota: Para satisfacer las condiciones de resistencia al fuego se adicionarán al sistema, los elementos detallados en los Ensayos IDIEM N° 618.671-08, del 20 de diciembre de 2010, en el caso de Exacta 12 y Informe IDIEM N° 618.671-09, del 07 de marzo de 2011, para el caso de Exacta 18.

Los antecedentes que han permitido la aprobación del sistema citado permanecerán en custodia en el Departamento de Tecnologías de la Construcción de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, MINVU.

El presente informe no exime al sistema constructivo, de la presentación de los proyectos respectivos al momento de solicitar los permisos de edificación correspondiente y del cumplimiento de la normativa vigente.

Por último se deja constancia que la vigencia del presente informe queda condicionada a las variaciones normativas técnicas y/o administrativas, lo que significa que ante modificaciones normativas vinculadas tanto al ámbito técnico como administrativo, la empresa Exacta Ltda. deberá proveer de los antecedentes para complementar la información propia del sistema.

MARÍA ESPERANZA AVILA VALENZUELA
JEFE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
CONSTRUCCIÓN DITEC - MINVU

MSZ

